



## ACUERDO DE CONCEJO N° 050-2025-MDM

Manantay, 10 de Octubre de 2025

EL SEÑOR ALCALDE DISTRITAL DE MANANTAY

### VISTO:

El Trámite Interno N° 11731-2025; Informe N°356-2025-MDM-A-GM-GDSE-PVL del Jefe del Programa de Vaso de Leche; Informe N° 836-2025-MDM-A-GM-GDSE de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico; Memorándum N° 1664-2025-MDM-ALC-GM de la Gerencia Municipal; con Informe Legal N° 310-2025-MDM-GAJ, Sesión Ordinaria N° 019-2025-MDM, realizada el 10 de Octubre de 2025; y,

### CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 el sub numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar señala, que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidos;

Que, de conformidad a ello, se tiene que en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son entidades básicas de la organización territorial del Estado y gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía al que la Carta Magna se refiere, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos, y de Administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, se tiene que en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú que señala que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competentes para: (...)7. Fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura local. 8. Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley. (...);

Que, el artículo 9° de la Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización” respecto a la dimensión de las autonomías señala: 9.1. Autonomía política: es la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes. 9.2. Autonomía administrativa: es la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY**  
**PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – REGIÓN DE UCAYALI**  
 AV. TUPAC AMARU N° 703 – MANANTAY



responsabilidad. 9.3. Autonomía económica: es la facultad de crear, recaudar y administrar sus rentas e ingresos propios y aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes Anuales de Presupuesto. Su ejercicio supone reconocer el derecho a percibir los recursos que les asigne el Estado para el cumplimiento de sus funciones y competencias;

Que, mediante Acuerdo De Concejo N° 020-2025-MDM, de fecha 10 de abril del 2025, por **UNANIMIDAD** de votos de los miembros del Concejo Municipal, se acuerda lo siguiente:

**(...) ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR la CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY – PERIODO 2025-2026, la misma que deberá ser integrado por:**

- 1. PROF. ROGER IGNACIO GALAN TORRES PRESIDENTE**  
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Manantay.
- 2. ING. EDWINTOS PIZANGO ISUIZA MIEMBRO**  
Funcionario Municipal.
- 3. LIC. NUT. ELIZABETH VIOLETA PADILLA ROSAS MIEMBRO**  
Representante del Ministerio de la Salud.
- 4. SR. ORLANDO LINARES TAMANI MIEMBRO**  
Representante de la Asoc. De Productores Agropecuarios de Manantay.
- 5. SRA. MESEDITA ELIZABET TUESTA SAJAMI MIEMBRO**  
Representante de la Organización de Bases del Comité del Vaso de Leche N° 01 DEL AA.HH. JARDIENES DE MANANTAY.
- 6. SRA. TESSY SUSAN RUIZ SANCHEZ MIEMBRO**  
Representante de las Organizaciones de Bases del Comité del Vaso de Leche N° 03 DEL AA.HH. JARDINES DE MANANTAY.
- 7. SRA. MARIA EGOVAIL CATALICIO MIEMBRO**  
Representante de las Organizaciones de Bades del Comité del Vaso de Leche N° 04 DEL AA.HH. LUZ DIVINA II ETAPA. (...)

Que, mediante **ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE PARA ELEGIR A LAS TRES REPRESENTANTES QUE CONFORMAN EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PVL DE LA MDM 2025-2026**, de fecha 05 de setiembre del 2025, en la cual procedieron a proponer a sus representantes, según cuadro adjunto, de las cuales salieron elegidas democráticamente por unanimidad, las siguientes:

**TRES (3) REPRESENTANTES PARA CONFORMAR EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PVL PERIODO 2025-2026**

Nº	PRESIDENTAS CVL	DNI	CVL
1	SANGAMA SUAREZ NICOLL	61133558	CVL N° 3 DEL A.H. ROCA FUERTE
2	LOPEZ SANTILLAN ROSA DIOLINA	77294491	CVL N° 2 DEL A.H. PUEBLO LIBRE



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY**  
**PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – REGIÓN DE UCAYALI**  
AV. TUPAC AMARU N° 703 – MANANTAY



3	HUAYMACARI LOPEZ KELLY RUTH	45451203	CVL N° 1 DEL A.H. LAS PERLAS DE MANATAY
---	-----------------------------	----------	---

Que, el artículo IX del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *“El proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos. En dicho proceso de establecen las políticas públicas de nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas excluidas y compartidas establecidas para las municipalidades provinciales y distritales”*

Que, en el artículo 84° de la Ley señalado precedentemente, establece respecto de las funciones específicas exclusivas de las Municipalidades Distritales: *“2.11. Ejercer el Programa del Vaso de Leche y demás programadas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia”;*

Que, la Ley N° 25307, en su artículo 1° prescribe “Declarar de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno Infantil y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos”;

Que, el Programa del Vaso de Leche (PVL), es un programa social creado mediante la Ley N° 24059, complementada con la Ley N° 27470, y modificada por la Ley N° 31554 a fin de ofrecer una ración diaria de alimentos a una población considerada vulnerable, con el propósito de ayudarla a superar la inseguridad alimentaria en la que se encuentra. Las acciones de este programa, realizadas con la fuerte participación de la comunidad, tienen como fin último elevar su nivel nutricional y así contribuir a mejorar la calidad de vida de este colectivo que, por su precaria situación económica, no estaría en condiciones de atender sus necesidades elementales;

Que, con **Informe N° 029- 2025-MDM-GDSYE-PVL-NPRY**, de fecha 25 de setiembre del 2025, la Mgtr. Nida Patricia Ricra Yauli – Nutricionista del Área del Programa del Vaso de Leche de esta Entidad Edil, solicita la **CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY, PERIODO 2025-2026**, conforme a los siguientes fundamentos: “A la fecha las resoluciones de las tres representantes del Comité del Vaso de Leche que integraban el Comité de Administración del PVL no se encuentran vigentes, como también ya cumplieron con ejercer sus funciones como tales durante el periodo de dos años. Motivo por el cual se organizó otra reunión con las representantes de los Comités del Vaso de Leche para la elección de sus tres (03) representantes que conformarán el Comité de Administración del PVL”.

Que, en virtud a ello, mediante **Informe N° 356-2025-MDM-A-GM-GDSE-PVL**, de fecha 26 de setiembre del 2025, el Jefe del Programa del Vaso de Leche de esta Entidad Edil se dirige al Gerente de Desarrollo Social y Económico, solicita realizar los trámites administrativos que correspondan para la Conformación del



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY**  
**PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – REGIÓN DE UCAYALI**  
AV. TUPAC AMARU N° 703 – MANANTAY



Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Manantay, Periodo 2025-2026.

Que, mediante **Informe N° 836-2025-MDM-A-GM-GDSE**, de fecha 26 de setiembre del 2025, el Gerente de Desarrollo Social y Económico de esta Entidad Edil se dirige al Gerente Municipal, remitiendo el expediente para ponerle en conocimiento y continuar con el trámite correspondiente.

Que, mediante **Memorándum N° 1664-2025-MDM-ALC-GM**, de fecha 01 de octubre del 2025, el Gerente Municipal de esta Entidad Edil se dirige al Gerente de Asesoría Jurídica, solicitando emitir opinión legal, respecto a la conformación del comité de administración del programa del vaso de leche de la municipalidad distrital de Manantay, periodo 20252026, el cual estará conformado de la siguiente manera:

Nº	INTEGRANTES	CARGOS
1	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Manantay	PRESIDENTE
2	Gerente Municipal - MDM	MIEMBRO
3	Representante del Ministerio de la Salud	MIEMBRO
4	Representante de la Asoc. De Productores Agropecuarios de Manantay	MIEMBRO
5	Representante de las Organizaciones de Bases del Comité del Vaso de Leche CVL N° 3 DEL A.H. ROCA FUERTE	MIEMBRO
6	Representante de las Organizaciones de Bases del Comité del Vaso de Leche N° 2 DEL A.H. PUEBLO LIBRE	MIEMBRO
7	Representante de las Organizaciones de Bases del Comité del Vaso de Leche N° 1 DEL A.H. LAS PERLAS DE MANANTAY	MIEMBRO

Que, mediante el **Informe Legal N° 310-2025-MDM-GAJ**, la Gerencia de Asesoría Jurídica, **OPINA**, Declarar **DEJAR SIN EFECTO** el Acuerdo de Concejo N° 020-2025- MDM, de fecha 10 de abril del 2025, en virtud al numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y Declarar **PROCEDENTE** la **APROBACIÓN Y RECONOCIMIENTO** de la **CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY – PERIODO 2025-2026**.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo N° 133° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, adoptado en **Sesión Ordinaria N° 019-2025-MDM**, realizada el 10 de Octubre de 2025, el cual da por resultado por **UNANIMIDAD** de los votos de los miembros del Concejo Municipal:

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **DISPENSAR** el pase a Comisiones el **Informe Legal N° 310-2025-MDM-GAJ**, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

**ARTICULO SEGUNDO.-** **DEJAR SIN EFECTO** el Acuerdo de Concejo N° 020-2025- MDM, de fecha 10 de abril del 2025, en virtud al numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY**  
**PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – REGIÓN DE UCAYALI**  
AV. TUPAC AMARU N° 703 – MANANTAY



**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR Y RECONOCER la CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY – PERIODO 2025-2026, la misma que deberá ser integrado por:**

Nº	INTEGRANTES	CARGOS
1	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Manantay	PRESIDENTE
2	Gerente Municipal - MDM	MIEMBRO
3	Representante del Ministerio de la Salud	MIEMBRO
4	Representante de la Asoc. De Productores Agropecuarios de Manantay	MIEMBRO
5	Representante de las Organizaciones de Bases del Comité del Vaso de Leche CVL N° 3 DEL A.H. ROCA FUERTE	MIEMBRO
6	Representante de las Organizaciones de Bases del Comité del Vaso de Leche N° 2 DEL A.H. PUEBLO LIBRE	MIEMBRO
7	Representante de las Organizaciones de Bases del Comité del Vaso de Leche N° 1 DEL A.H. LAS PERLAS DE MANANTAY	MIEMBRO

**ARTÍCULO TERCERO. –RECONOCER, al comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Manantay-CAPVL, para el año fiscal 2025-2026, AUTORIZANDO al señor Alcalde a emitir el acto resolutivo correspondiente.**

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR al Gerente Municipal y al Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Manantay, el seguimiento y cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.**

**ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadísticas, la publicación del presente acuerdo de concejo en la página web de la entidad.**

**ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la notificación y distribución del presente acuerdo de concejo, y las partes interesadas.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

**Dado en el Distrito de Manantay, el 10 de Octubre de 2025.**

**ROGER IGNACIO GALAN TORRES**  
Alcalde

**Distribución:**

Archivo  
Cc.  
Alcaldía.  
Gerencia Municipal.  
GAJ  
GDSyE  
PVL  
Sala de Regidores  
Todas las Unidades Orgánicas  
EJSR/CCHR